



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0038078/2013, por el cual la ESCUELA DE BIOLOGIA, solicita la designación de personal Docente en CARGOS ROTATIVOS; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron seleccionados mediante el procedimiento aprobado por Resolución N° 452-H.C.D.-2005, según acta selección interna a fs. 01;

Lo informado por el Área Sueldos a fs. 24;

Lo informado por Secretaría Académica Área Biología, a fs. 25;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente desde el 1º de Agosto de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013 como Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en CARGOS ROTATIVOS, al siguiente personal docente:

Leg. - 35106 - Biól. Cecilia Verónica BRIGUERA (D.N.I. 20.532.736 – F.N. 13-NOV-68) – para el dictado de la materia optativa LEGISLACION EN BIOLOGIA.

Leg. - - Biól. Karen HALPERN (D.N.I. 29.433.378 – F.N. 05-MAR-82) – para el dictado de la materia optativa PALEONTOLOGÍA.

Art. 2º).- La fecha de alta será la de las actas que certifique que las docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-H.C.S.-95. – Dichas actas formarán parte de la presente resolución como ANEXOS I y II de la misma.

Art. 3º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- Las docentes designados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, al Área Sueldos, al Área Personal, a la Escuela de Biología a fin de notificar a las interesadas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

